

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
(3 de junio de 2025)**

Sumilla de Acuerdos:

1. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11089/2024-PE, Ley que fortalece el desarrollo del Sector Turismo, con el texto sustitutorio propuesto.
2. Se aprobó por unanimidad el predictamen de insistencia de la autógrafa de la "Ley que deroga el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", correspondiente a los proyectos de Ley 6658/2023-CR, 8243/2023-PJ, 8270/2023-CR, 8598/2024-CR, 8989/2024-CR, 9022/2024-CR, 9301/2024-CR, 9424/2024-CR y 9548/2024-CR.
3. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en los proyectos de ley 8802/2024-CR, 1209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR y 08188/2023-CR, que tienen como fin principal proponer la Ley para uniformizar el Incentivo Único (CAFAE) percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales, con el texto sustitutorio propuesto.
4. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8586/2024-CR, Ley que incorpora el inciso d) al artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para atender la demanda en ampliación de servicios educativos. Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.
5. Se aprobó por unanimidad el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7587/2023-CR, Proyecto de Ley que fortalece la conservación, puesta en valor, investigación, desarrollo y promoción turística de los sitios arqueológicos: Chusis e Illescas de la provincia de Sechura región Piura.
6. Se aprobó por mayoría el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8982/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral.
7. Se aprobó por unanimidad el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 08228/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Arena - Bajo Piura" del distrito de La Arena, provincia de Piura-Región Piura".
8. Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

El 3 de junio de 2025, siendo las nueve horas se reunieron de manera presencial en la Sala Gustavo Mohme – ubicado en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista Arriola Tueros, José Alberto y con la presencia de los congresistas titulares Camones Soriano, Lady Mercedes; Revilla Villanueva, César Manuel; Acuña Peralta, María Grimaneza; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Alva Rojas, Luis Enrique; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Aragón Carreño, Luis Ángel; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Cordero Jon Tay, Luis Gustavo; Flores Ancachi, Jorge Luis; Jeri Oré, José Enrique; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Torres Salinas, Rosio; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy y Zeta Chunga, Cruz María; y los parlamentarios accesitarios Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Coayla Juárez, Jorge Samuel; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Portero López, Hilda Marleny; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro y Santisteban Suclupe, Magally.

Con la licencia de los congresistas Acuña Peralta, Héctor Segundo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Balcázar Zelada, José María; Huamán Coronado, Raúl; Sánchez Palomino, Roberto Helbert y Zea Choquechambi, Oscar; y con la dispensa del congresista Alegría García, Luis Arturo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2024-2025.

ORDEN DEL DÍA

Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 11089/2024-PE, Ley que fortalece el desarrollo del Sector Turismo.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó ingresó para estudio y dictamen el Proyecto de Ley 11089/2024-PE, Ley que fortalece el desarrollo del Sector Turismo. El asesor comentó que la propuesta legislativa tiene como objeto aprobar medidas para fortalecer el desarrollo del Sector Turismo, la dinamizar la economía y puesta en valor de la oferta turística en el Perú.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 11089/2024-PE, Ley que fortalece el desarrollo del Sector Turismo, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Ciccía Vásquez, Aragón Carreño, Bazán Calderón; Zeta Chunga; Acuña Peralta, María y Revilla Villanueva.

El presidente señaló que se aceptan, las propuestas de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y para que se otorgue el gasto adicional por la presencia del Papa León XIV.

No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal, con cargo a redacción, del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11089/2024-PE, Ley que fortalece el desarrollo del Sector Turismo.

Puesto al voto, el predictamen, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 11089/2024-PE y que es modificado por las incorporaciones solicitadas, fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 19 votos, a favor; 0 votos, en contra y 2 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de insistencia a la Autógrafa de la "Ley que deroga el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", correspondiente a los proyectos de ley 6658/2023-CR, 8243/2023-PJ, 8270/2023-CR, 8598/2024-CR, 8989/2024-CR, 9022/2024-CR, 9301/2024-CR, 9424/2024-CR y 9548/2024-CR.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Piero Cuba, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que deroga el numeral 15.3) del artículo 15 y el numeral 1) de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El asesor comentó que la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen que absuelve las observaciones a la Autógrafa de la Ley que deroga el numeral 15.3) del artículo 15 y el numeral 1) de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

recomienda la aprobación del predictamen de insistencia recaída en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que deroga el numeral 15.3) del artículo 15 y el numeral 1) de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en los mismos términos que fue aprobada por el Pleno del Congreso de la República el 15 de abril de 2025.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervino la congresista Ugarte Mamani. No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de insistencia de la Autógrafa de la "Ley que deroga el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", correspondiente a los proyectos de ley 6658/2023-CR, 8243/2023-PJ, 8270/2023-CR, 8598/2024-CR, 8989/2024-CR, 9022/2024-CR, 9301/2024-CR, 9424/2024-CR y 9548/2024-CR.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 20 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en los proyectos de ley 8802/2024-CR, 1209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR y 08188/2023-CR, que tienen como fin principal proponer la Ley para uniformizar el Incentivo Único (CAFAE) percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Giovanni Elliot, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen los proyectos de ley 8802/2024-CR, 1209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR y 08188/2023-CR, que tienen como fin principal proponer la Ley para uniformizar el Incentivo Único (CAFAE) percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

El asesor comentó que los diez proyectos de ley buscan abordar una problemática muy sentida y de larga data, la homologación del monto del incentivo único CAFAE. Tras un exhaustivo análisis y debate de estas iniciativas, señaló que se ha elaborado un texto sustitutorio que consolida una propuesta integral técnica y legalmente viable.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de las iniciativas legislativas, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar los proyectos de ley 8802/2024-CR, 1209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR y 08188/2023-CR, que tienen como fin principal proponer la Ley para uniformizar el Incentivo Único (CAFAE) percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Medina Hermosilla; Trigozo Reátegui, Quiroz Barboza, Pariona Sinche y Salhuana Cavides.

No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en los proyectos de ley 8802/2024-CR, 1209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR y 08188/2023-CR, que tienen como fin principal proponer la Ley para uniformizar el Incentivo Único (CAFAE) percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 18 votos, a favor; 2 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 8586/2024-CR, Ley que incorpora el inciso d) al artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para atender la demanda en ampliación de servicios educativos.

El presidente cedió el uso de la palabra a la señora Fabiola Pasapera, asesora de la comisión, para sustentar el predictamen. La asesora manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 8586/2024-CR, Ley que incorpora el inciso d) al artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para atender la demanda en ampliación de servicios educativos.

La asesora comentó que esta iniciativa tiene por finalidad garantizar que las instituciones educativas de gestión pública puedan culminar los procesos de ampliación de servicios educativos a nivel secundario, ya sea porque su solicitud se encuentre en trámite o porque habiendo sido aprobadas, no han sido implementadas ni programadas presupuestalmente.

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 8586/2024-CR, Ley que incorpora el inciso d) al artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para atender la demanda en ampliación de servicios educativos.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervino el congresista Arriola Tueros, No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8586/2024-CR, Ley que incorpora el inciso d) al artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para atender la demanda en ampliación de servicios educativos.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 17 votos, a favor; 0 votos, en contra y 2 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7587/2023-CR, Proyecto de Ley que fortalece la conservación, puesta en valor, investigación, desarrollo y promoción turística de los sitios arqueológicos: Chusis e Illescas de la provincia de Sechura, región Piura.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 7587/2023-CR, Proyecto de Ley que fortalece la conservación, puesta en valor, investigación, desarrollo y promoción turística de los sitios arqueológicos: Chusis e Illescas de la provincia de Sechura región Piura.

El asesor comentó que en la exposición de motivos del proyecto ley se señala que los sitios arqueológicos de Chusis e Illescas son dos lugares de gran importancia en el estudio de los ancestros y primeras poblaciones de la costa norte del Perú.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 7587/2023-CR, Proyecto de Ley que fortalece la conservación, puesta en valor, investigación, desarrollo y promoción turística de los sitios arqueológicos: Chusis e Illescas de la provincia de Sechura región Piura; por no tener competencia y especialidad temática, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7587/2023-CR.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 20 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8982/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 8982/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral; iniciativa del congresista Roberto Sánchez Palomino. El asesor comentó que en la exposición de motivos del proyecto ley se señala que la provincia de Huaral tiene 206 mil habitantes, de los cuales 64 mil habitantes tienen la edad de 19 años o menos.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 8982/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral; por no tener competencia y especialidad temática, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Trigozo Reategui y Arriola Tueros. No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8982/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 15 votos, a favor; 0 votos, en contra y 5 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 08228/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Arena - Bajo Piura" del distrito de La Arena, provincia de Piura-Región Piura".

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 08228/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Arena - Bajo Piura" del distrito de La Arena, provincia de Piura-Región Piura".

El asesor comentó que en la exposición de motivos del proyecto ley se señala que según el mapa de pobreza elaborado por Foncodes, el distrito de La Arena, de la Región Piura, pertenece a los distritos muy pobres. Se encuentra en el ranking de 1.249 a nivel nacional, y última a nivel provincial. En un porcentaje importante la PEA, por diversas razones no se encuentra trabajando, estando en situación desocupado. Asimismo, señaló que la presente iniciativa legislativa propone la creación e implementación progresiva del Instituto Superior Tecnológico La Arena, con sede en el distrito de La Arena, provincia de Piura, departamento de Piura.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la



inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 08228/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Arena - Bajo Piura" del distrito de La Arena, provincia de Piura-Región Piura"; por no tener competencia y especialidad temática, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 08228/2023-CR.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 19 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Finalmente, no habiendo más intervenciones, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobada la dispensa por unanimidad. Siendo las doce horas con veintidós minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

.....
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
PRESIDENTA

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de
la República

.....
CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
SECRETARIO

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la
República